



## ACTA DE LA REUNIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE 2 DE JUNIO DE 2017

### Asistentes

Abad Mateo, M Engracia (Sustituye Vazquez Gonzalez, M<sup>a</sup> Nilà)  
Angosto Sáez, José Fulgencio  
Armero Barranco, David  
Campillo Meseguer, Antonio (sustituye vicedecano Calidad, Jorge Novella)  
Cantos Gómez, Pascual (sustituye vicedecana de o. Académica, Sonia Madrid Cánovas)  
Díaz Suárez, Arturo (Alfonso Martínez)  
Flores Gutiérrez, Mariano  
García Ayala, Alfonsa  
García Gómez, Martín  
García Longoria, M Paz  
García Salom, Miguel  
Lozano Rodriguez, Pedro (sustituye vicedecano, Antonio Donaire)  
Luján Alcaraz, José  
Martínez Ortiz, Fco. De Asís  
Martinez soto, Angel Pascual  
Mira Ros, José Manuel  
Montaner Salas, Pilar  
Montoya Bernabeu, Justo  
Morillas Fernández, David  
Reche Alonso, José  
Romero Medina, Agustín  
Ruiz Martínez, Pedro M.  
Sobrado Calvo, Paloma (sustituye Vicedecano de Planificación, Pedro Prieto)  
Úbeda Miñarro, Benito

### Excusan su asistencia

Avilés Sánchez, Manuel  
Buendía Azorín, José Daniel  
Iyú Espinosa, David  
Martínez Rodríguez, Susana  
Moreno Cascales, Matilde  
Munné Montero, Frederic  
Periago Castón, M<sup>a</sup> Jesús

En Murcia, a las 9:40 horas del día 2 de junio de 2017, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Planificación de las Enseñanzas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros reseñados en el margen superior.

Preside la reunión el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas, D. José Manuel Mira Ros, y actúa como secretario D. Benito Úbeda Miñarro, Coordinador de Estudios.

### 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (10 de mayo de 2017)

Se aprueba.

### 2.- Informe del Sr. Vicerrector

Se informa sobre varios asuntos:

- Presentación en Barcelona del Ranking CYD, edición 2017.

El Sr. Vicerrector informa que el pasado 25 de mayo asistió junto con D. Salvador Sánchez-Pedreño al Acto de presentación del Ranking CYD celebrado en el auditorio de Cuatrecasas, Barcelona. Comenta que se trata de un proyecto de construcción de un sistema de indicadores de calidad educativa del sistema universitario español. Este ranking maneja 33 parámetros bajo un sistema de semáforos. La Comisión Europea impulsa este tipo de modelos multiranking así como el Ministerio de Educación del Gobierno de España. El visor permite hacer visibles 6 de ellos por orden lexicográfico. Ante los comentarios y noticias aparecidas en prensa, indica que mezclan muchas cosas y por tanto las conclusiones periodísticas no suelen ser muy acertadas.





- Publicación en el BOE de la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 10 de mayo de 2017, por el que se ordenan las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.  
El Sr. Vicerrector informa de dicha resolución, que aclara bastante el horizonte futuro. También informa de que hay una comisión de la CRUE trabajando sobre los denominados títulos integrados básicamente en el ámbito de la rama de Arquitectura e Ingeniería. Se trataría de realizar oferta de estudios que incluyan grado y máster (y proporcionen el nivel MECES 3, como ocurre con los grados en Medicina, Veterinaria, etc.). El Rector de la UMU forma parte de dicha comisión.
- Reducción de los precios de los estudios de Máster no habilitantes.  
Como ha salido publicado en prensa, el Ministerio de Educación ha planteado la reducción de los precios de los estudios de Máster para equipararlos con los que disfrutaban los Másteres habilitantes. El problema que se plantea ahora es quién asume dicho coste. Según el Sr. Vicerrector, se va a mantener en breve una reunión con el Director General de Universidades de la CARM para tratar sobre la Orden de Precios Públicos y habrá ocasión de conocer la posición de la CARM, que es el órgano competente para fijar dichos precios. Según estimaciones de la propia UMU, este coste rondaría entre 0,8M€ y 1M€ y sería inasumible para nuestra universidad con el actual presupuesto.
- Borrador de convenio con la CARM sobre el reconocimiento de estudios superiores de Formación profesional.  
El Sr. Vicerrector informa que se tiene muy avanzado el borrador de convenio entre la UMU y la CARM contemplado en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Este asunto es bastante importante para la UMU ya que estamos expuestos a posibles demandas judiciales, como de hecho ya se tiene conocimiento que ha ocurrido en otras universidades. Por otro lado, ANECA está incidiendo en un sentido diferente en sus informes de acreditación. Se trata de resolver la disparidad de criterios a nivel de la CARM sobre este tipo de reconocimientos a la vez que extenderlo a todas las Universidades de la Región.
- Posible adquisición de licencias de software antiplagio para uso en TFG/TFM  
El Sr. Vicerrector informa que dado el interés manifestado por los responsables de diferentes facultades, la UMU tiene planteada desde hace un tiempo la posibilidad de adquirir algún software antiplagio. Comenta que ya desde la CRUE se ha tratado el asunto y se ha llegado a solicitar ofertas económicas conjuntas a las principales compañías. La conclusión es que hasta ahora dichas compañías se resisten a hacer ofertas conjuntas a nivel de CRUE. Por su parte, desde la UMU y la UPCT se ha planteado la adquisición conjunta de unas 10000 licencias a varias empresas, de las que 1/3 serían para la UPCT y los 2/3 restantes para la UMU. Actualmente se está en proceso de evaluación de las prestaciones que nos ofrecen tres de estas compañías. En este aspecto, el Sr. Vicerrector comenta que se va a realizar un taller en ATICA para que una serie



de representantes de las diferentes ramas de conocimiento evalúen las prestaciones que ofrecen algunas de estas empresas.

Hasta el momento, la empresa TURNITIN es la que aparentemente ofrece mejores prestaciones, si bien es la más cara. Se ha conseguido una licencia de prueba válida hasta el 15 de junio de 2017 para poder testear documentos y obtener resultados.

- Proceso de extinción de los programas de doctorado regulados por RD 99/2011. Ante la fecha límite del 31 de mayo de 2017, se han tramitado 296 tesis para su lectura. Otras 102 tesis han solicitado una prórroga de 1 mes extra. Del resto no se tiene información aunque presumiblemente algunos estudiantes habrán abandonado y otros solicitarán entrar en los programas ofertados por la EIDUM.

Se pasa a un turno de intervenciones:

- El Sr. Decano de la Facultad de Educación pregunta si se tiene previsto hacer una modificación en los procesos ahora que van a depender de EIDUM. El Sr. Vicerrector responde que efectivamente a partir del 1 de octubre ya sólo contaremos con un único marco y en la Comisión General de Doctorado ya se tiene planteada esta cuestión. También, en el comité de dirección de EIDUM se ha planteado la simplificación de tareas administrativas.
- El Sr. Decano de la Facultad de Informática comenta
  - que es necesario actualizar las tablas de reconocimiento de estudios de FP dado que han cambiado los títulos. El Sr. Vicerrector responde que el convenio con la CARM incluirá anexos con dichos cambios.
  - Sobre los títulos integrados pide que se traslade al Sr. Rector cierta cautela, pues podría tratarse de una cierta maniobra de determinadas escuelas de ingeniería para asegurarse alumnos en sus estudios de Máster.
- El Sr. Decano de la Facultad de Medicina pregunta, en relación al reconocimiento de créditos en los grados en Medicina y en Odontología, si al tratarse de estudios regulados mediante directiva europea también les afecta la normativa general sobre reconocimiento. En este sentido, solicita que desde el Vicerrectorado se encargue un informe a la asesoría jurídica, pues ya le han llegado dos peticiones al decanato que ellos rechazan pero se exponen a reclamaciones. A este respecto, también pregunta si ahora mismo existe un convenio, a lo que el Sr. Vicerrector responde que no pero que el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así lo contempla. El problema es que hay una interpretación muy variada sobre el alcance de los reconocimientos. Las discrepancias habidas entre ANECA y los tribunales de justicia han creado una situación de inseguridad jurídica por lo que se hace totalmente necesario disponer del convenio entre la CARM y las universidades.

### 3.- Propuesta de Reglamento de estudios de Grado

El Sr. Vicerrector presenta el borrador de Reglamento indicando que se trata de una propuesta abierta. La idea es aprobarla en un próximo Consejo de Gobierno, pero hay tiempo a que todo aquel que quiera hacer propuestas para mejorarlo lo pueda hacer.



Los objetivos de esta propuesta, tal como figuran en el preámbulo, son actualizar la normativa vigente y poner el foco en los procesos de modificaciones esenciales o no esenciales de los actuales títulos de grado.

En la prevaloración de propuestas de nuevos títulos de grado se añade la necesidad de incorporar un análisis de viabilidad económico, pues a veces un nuevo título lleva implícitos costes inasumibles en profesorado u otro tipo de recursos.

Sobre la versión del documento entregado se han realizado modificaciones de última hora, pero aún no es la versión definitiva hasta que se reciba el feedback de los miembros de la Comisión y se traiga a la siguiente Comisión de Planificación o Consejo de Gobierno.

Se inicia un turno de debate:

- El Sr. Vicedecano de la Facultad de Letras agradece la iniciativa a la vez que sugiere que en el artículo 9.6 se delimiten las funciones del coordinador de grado, tal como se hace en el reglamento de Máster.
- La Sra. Decana de la Facultad de Economía y Empresa, apoya que el coordinador de grado sea preferentemente un vicedecano del centro.
- El Sr. Decano de la Facultad de Medicina pide que haya coordinador de grado a la vez que vuelve a plantear el asunto del reconocimiento del porcentaje de créditos de materias básicas de la rama de conocimiento que indica el RD 1393/2007 y que a su juicio plantea situaciones injustificadas.
- El Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes plantea el caso de títulos mixtos con dos ramas de conocimiento y cómo queda esta situación contemplada en esta propuesta.
- El Sr. Justo Montoya indaga sobre el significado de grados parecidos. Probablemente se debería redactar mejor. Asimismo sugiere que se mejore la redacción sobre la oferta de asignaturas optativas.
- El Sr. Decano de la Facultad de Educación solicita que se establezca un periodo para poder presentar enmiendas.
- El Sr. Decano de la Facultad de Informática comenta una mejora en la redacción del artículo 13, relacionada con el proceso de modificación esencial de título de grado que será similar al de una nueva propuesta de grado.
- El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comenta que este reglamento no se debería aprobar antes de concluir con el convenio sobre reconocimiento de estudios de FP de grado superior.

El Sr. Vicerrector concluye solicitando a los miembros que envíen sugerencias para tratar que en un próximo Consejo de Gobierno pueda presentarse para su aprobación este nuevo reglamento.

#### 4.- Ponderaciones en el proceso de admisión a Grados para el curso 2018/19

Se aprueba el documento, al que se le han incorporado todas las propuestas recibidas por parte de las diferentes facultades así como aquellas que los decanos de la Facultad de Educación, Bellas Artes, y Letras hacen en ese momento.

#### 5.- Oferta de plazas en programas de Doctorado para el curso 2017-18

El Sr. Vicerrector comenta que se trata de la subsanación de un error, pues hasta ahora en Consejo de Gobierno sólo se aprobaba la oferta de estudios de grado y máster, quedando fuera la oferta de







doctorado. Pero a partir de este curso, la oferta de EIDUM debe ser aprobada también según la vigente normativa.

- El Sr. Decano de la Facultad de Educación pide que se aclare si la oferta de plazas en base a convenio es “además de” o ya está incluida en la oferta global.
- El Sr. Decano de la Facultad de Enfermería comenta que la demanda de plazas en la rama de ciencias de la salud es doble que la oferta. Se pregunta si esta situación será coyuntural o habrá que tomar algún tipo de medida. El Sr. Vicerrector responde que la oferta viene limitada por las memorias de verificación presentadas a ANECA. Por otro lado, es comprensible la actual demanda debido a que ahora el título de doctorado se tiene en cuenta en la carrera profesional en ciencias de la salud, lo que hace previsible que esta demanda se mantenga. En este sentido, los decanos de Enfermería y Medicina solicitan que se analice la posibilidad de incrementar dicha oferta de plazas.
- El Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias del Deporte también pide mayor flexibilidad en la oferta de plazas.

El Sr. Vicerrector concluye que se toma nota y lo hablará con el director de EIDUM.

#### 6.- Modificación de la oferta de enseñanzas para el curso académico 2017-18

Se da el visto bueno a la modificación, tal como figura en la documentación:

- Cambio de cuatrimestre de asignaturas del Máster Universitario en Producción y Gestión Artística (Facultad de Bellas Artes)
- Oferta de un cupo de 30 plazas en modalidad A como itinerario de adaptación al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo)
- Aumentar el número de plazas ofertadas en el Máster Universitario en Bioética de 25 a 28. (Facultad de Medicina)
- Eliminación del cupo en la asignatura optativa 6253.-Evaluación e Intervención Neuropsicológica, del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria. (Facultad de Psicología)
- Disminuir el número de plazas ofertadas en los siguientes títulos del ISEN:
  - o Grado en Educación Infantil, de 140 a 132
  - o Grado en Educación Primaria, de 160 a 154

En relación a la reducción de plazas solicitada por ISEN, el Sr. Vicerrector apunta a la actual inconsistencia de criterios entre ANECA y el Ministerio sobre la horquilla del 10%. Es un tema que habrá que seguir insistiendo ante ANECA para tratar de solucionarlo.

#### 7.- Revisión normativas de Centro sobre TFG/TFM

Se presenta la normativa TFG de la Facultad de Economía y Empresa, que es la única que quedaba por revisar de los desarrollos normativos realizados por los Centros dentro del Reglamento para TFG y TFM aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2016.

La Comisión da el visto bueno.

El Sr. Vicerrector recuerda que, a partir de la aprobación del Reglamento antes citado, los Centros han ido realizando sus desarrollos normativos que han ido siendo presentados y debatidos en diferentes Comisiones de Planificación en el transcurso de dos años. El objetivo era aprender unos de





otros, experimentar (de hecho, en algún Centro hemos revisado y debatido hasta tres versiones diferentes de su desarrollo normativo), e ir perfilando una coherencia mínima dentro de la diversidad.

Recuerda también que cuando se presentó el modelo de los títulos de Grado de la Facultad de Educación, y por extensión para los correspondientes de ISEN, que fue uno de los primeros Centros en hacer su normativa, él ya manifestó sus dudas sobre si el modo en que se realiza la evaluación del TFG en la Facultad de Educación y en ISEN es compatible con el término «defensa» utilizado en el RD 1393/2007. En el caso de los másteres no hay ambigüedad al emplear el RD el término «defensa pública».

En las normativas de los diferentes Centros se ha ido constatando que, con diferencias en las ponderaciones de los elementos a valorar o con formatos diferentes, existe un acto de defensa del TFG por parte de cada estudiante ante un tribunal. Pero en el caso de Educación e ISEN el trabajo presentado es calificado por el tribunal, pero la defensa ante el tribunal tiene carácter obligatorio únicamente para los estudiantes que, voluntariamente, aspiren a la máxima calificación. La Memoria aprobada por ANECA permite ese escenario.

Se genera un debate

- El Sr. Director Académico de ISEN defiende el sistema empleado en Educación e ISEN, a pesar de que reconoce la inconsistencia de interpretaciones entre ANECA y la asesoría jurídica de la UMU. Este asunto ya se había sido tratado en una reunión anterior de la Comisión de Planificación.
- El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo manifiesta su interés en usar el mismo método que la Facultad de Educación e ISEN, si es posible. Solicita que se haga un informe jurídico al efecto.
- La Sra. Decana de la Facultad de Economía y Empresa se manifiesta a favor de que la norma sea igual para todos.
- El Sr. Decano de la Facultad de Educación explica el procedimiento seguido en su Facultad, las motivaciones del mismo y defiende la autonomía de los centros.
- El Sr. Decano de la Facultad de Derecho comenta que en la Conferencia de Decanos de Derecho se trató este asunto. La conclusión fue que el Real Decreto no exige defensa pública ante un tribunal. El problema es la normativa propia de las universidades. Tienen previsto enviar un escrito al respecto.
- El Sr. Decano de la Facultad Medicina plantea la cuestión de si en el Grado en Medicina corresponde a un TFG o a un TFM. Se le responde que si bien formalmente es un TFG al ser un título de nivel MECES 3, su tratamiento corresponde a un TFM a todos los efectos.

Finalmente el Sr. Vicerrector cierra el debate comentando que habrá que articular una solución.

## 8.- Complementos de formación para el acceso al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Tal como figura en la documentación, se trata de los complementos de formación que necesitan realizar los maestros que quieren acceder al título de Grado. Dichos complementos se realizarán mediante la oferta de estudios propios de la facultad.

Se da el visto bueno.





## 9.- Asuntos de trámite

No hay

## 7.- Ruegos y preguntas

La Sra. Decana de la Facultad de Biología pregunta sobre la conveniencia o no de que los estudiantes con "venia docendi" aparezcan en el aula virtual.

El Sr. Vicerrector responde que analizará este asunto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas del día 2 de junio de 2017. De todo lo cual, como Secretario y con el Vº Bº del Sr. Vicerrector, doy fe.

Vº Bº

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE  
ENSEÑANZAS

José Manuel Mira Ros

EL SECRETARIO

Benito Úbeda Miñarro

(documento firmado electrónicamente)

Firmante: BENITO ÚBEDA MIÑARRO; Fecha-hora: 06/03/2017 16:29:16; Emisor del certificado: CN=AC FNMT UsuariosOU=CeresO=FNMT-RCM-C=ES; Emisor del certificado: CN=SIGA SUBO1, 2.5.4.5=#1309413632373333322832.OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES; Firmante: JOSE MANUEL MIRA ROS; Fecha-hora: 11/09/2017 13:53:12; Puesto/Cargo: VICERRECTOR DE PLANIFICACION DE ENSEÑANZAS (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIGA SUBO1, 2.5.4.5=#1309413632373333322832.OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;

